

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

INCOACI3N DEL EXPEDIENTE

Visto que el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, seala que “Los 3rganos de las Administraciones P3blicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con car3cter previo, deber3n concretar en un plan estrat3gico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicaci3n, el plazo necesario para su consecuci3n, los costes previsibles, y sus fuentes de financiaci3n, supedit3ndose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento la concesi3n de subvenciones para el fomento de la prestaci3n de actividades de inter3s general en nuestro t3rmino municipal y vistas las propuestas de los servicios y el proyecto de presupuesto municipal para 2023, procede elaborar el Plan estrat3gico de Subvenciones para los ejercicios 2023 y 2024. En consecuencia, esta Concejali3

PROPONE

La aprobaci3n del siguiente Plan estrat3gico de Subvenciones para los ejercicios 2023 y 2024 para su aplicaci3n hasta el 31 de diciembre de 2024 sin perjuicio de las modificaciones que correspondan durante ese tiempo:

INTRODUCCI3N

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Art3culo 8, bajo de r3brica de “Principios Generales” seala que “Los 3rganos de las

Administraciones P3blicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con car3cter previo, deber3n concretar en un plan estrat3gico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicaci3n, el plazo necesario para su consecuci3n, los costes previsibles, y sus fuentes de financiaci3n, supedit3ndose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

El citado art3culo 8, fue desarrollado por los art3culos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,



estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS “Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”.

En base a lo anterior, el contenido del Plan es un programa de las líneas de subvención que se pretenden desarrollar, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el Artículo 14 del RGS señala que “Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”.

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones figura a continuación.

1. ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para el ejercicio 2023/2024, si bien éste puede sufrir las modificaciones que procedan.



2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento:

"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades".

3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023-2024 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Zamora.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.



La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) **Publicidad y concurrencia**, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello **sin perjuicio de la posible concesión directa** que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) **Igualdad y no discriminación**, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

4. OBJETIVOS GENERALES

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico y **de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2023 y 2024 los siguientes:**

- a) **Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre**, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- b) **Establecer y normalizar**, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora y de sus Organismos autónomos y Sociedades, **un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas.**



- c) **Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.**
- d) **Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia,** con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

5. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades, son las siguientes:

Línea Estratégica 1: **Acción Social.**

Línea Estratégica 2: **Cooperación al Desarrollo.**

Línea Estratégica 3: **Asociacionismo y Participación.**

Línea Estratégica 4: **Promoción del Deporte.**

Línea Estratégica 5: **Dinamización Cultural y Educación.**

Línea Estratégica 6: **Fomento Económico y Social.**

Línea Estratégica 7: **Comercio.**

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zamora los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.



- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Zamora por una norma de rango legal.

Con carácter general, **la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas** en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, sin perjuicio de que las Bases reguladoras de cada subvención establezcan un plazo distinto cuando así resulte aconsejable.

8. FINANCIACIÓN

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece: "*También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.*"



*Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención", las bases de las diferentes convocatorias y los convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, **podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.***

10. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los Departamentos, Sociedades y Organismos concedentes solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el Importe de la subvención
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, se realizará de forma anual, en dos aspectos.

Control económico - financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Zamora, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente. La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas

Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Concejalía de Hacienda, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se



procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones

11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, se procederá a la creación de una comisión de seguimiento coordinada por la Concejalía de Hacienda y en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones.

12. TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos señalados en la legislación de subvenciones.



13. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

13.1. Subvenciones nominativas y directas

En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.

Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.

En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión

13.2. Subvenciones en concurrencia

Las Bases de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.

En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

13.3. Justificación de Gastos subvencionables

Las Bases de subvenciones señalarán la forma de justificación de la realización de la actividad subvencionada.

13.4. Justificación de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.



13.5. Pagos anticipados

Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse la necesidad del anticipo para realizar la actividad, y que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

13.6. Fuentes de financiación

La concesión de las subvenciones municipales se efectuará con cargo a los recursos propios municipales

14. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en la materia.

Objetivos Específicos:

1.1. Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, el fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades y la participación social activa.

1.2. Apoyar las actividades dirigidas a favorecer la integración social de colectivos marginados, de otras culturas o etnias.

1.3. Informar y sensibilizar a la población de determinados problemas: marginación social en personas con escasos recursos económicos, discriminación por orientación sexual, respeto y protección a los animales....

1.4. Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y familiares (alzhéimer, cáncer, etc.)

1.5. Apoyar a los colectivos para la consecución de sus objetivos y los derechos de las personas a las que representan.



- 1.6. Promover la coordinación y cooperación entre las distintas Asociaciones.
- 1.7. Incentivar la participación social.
- 1.8. Fomentar la cohesión social y la solidaridad.
- 1.9. Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos.
- 1.10. Apoyo de las Asociaciones que luchan para transformar la sociedad.
- 1.11. En general, apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo.
- 1.12. Ayudar a los transeúntes, sin techo y personas necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas
- 1.13. Ayudar a las personas en peligro de exclusión social.
- 1.14. Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia
- 1.15. Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados
- 1.16. Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores
- 1.17. Apoyar a las personas con discapacidad en su desarrollo social autónomo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo Estratégico:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos Específicos:

- 2.1. Contribuir para que los pueblos alcancen un desarrollo humano "autosostenido" y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos.
- 2.2. Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria



2.3 Apoyar a las ONGs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo

2.4. Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan las personas de los países empobrecidos y promover su participación en la cooperación al desarrollo.

2.5. Impulsar acciones de codesarrollo y comercio justo en la ciudad de Zamora

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo de los vecinos de Zamora, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Objetivos Específicos:

3.1. Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.

3.2. Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.

3.3. Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.

3.4. Colaborar con la Comisiones de festejos de los barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.



3.5. Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, de las asociaciones como entidades colaboradoras de la administración municipal, especialmente en el ejercicio de las funciones de información y asesoramiento a los consumidores.

3.6. Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.

3.7. Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.

3.8. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas

3.9. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.

3.10. Apoyo a las asociaciones de mujeres y mayores.

LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos Específicos:

4.1. Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.

4.2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.

4.3. Fomentar la promoción del deporte de base de las entidades deportiva.

4.4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos

4.5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.

4.6. Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora.



4.7. Fomento y apoyo del olimpismo y los valores que representa

4.8. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.

4.9. Fomento de la diversidad y la tolerancia en el deporte.

4.10. Fomento de la actividad física saludable con la finalidad de mejorar la salud de los zamoranos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN

Objetivo Estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.

Objetivos Específicos:

5.1. Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

5.2. Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.

5.3. Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.

5.4. Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.

5.5. Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.

5.6. Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.



- 5.7. Apoyar el acceso a estudios universitarios no presenciales a personas con dificultad para ello.
- 5.8. Apoyo financiero para el mantenimiento de estudios universitarios
- 5.9. Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa
- 5.10. Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad.
- 5.11. Colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad: Museos, bibliotecas, fundaciones, patronatos...
- 5.12. Colaboración con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras
- 5.13. Fomento de la expresión artística a través del Carnaval
- 5.14. Fomento de programas de intervención socioeducativa y sociocultural en sectores prioritarios como la infancia, la juventud, la inmigración...
- 5.15. Fomento de la actividad de las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zamora.

Objetivos Específicos:

- 6.1. Apoyar el crecimiento y consolidación de proyectos empresariales de jóvenes emprendedores, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 6.2. Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.
- 6.3. Promocionar Zamora como destino turístico nacional e internacional, reforzando los vínculos con los operadores turísticos públicos y privados, potenciando la



innovación y dinamismo de la oferta, optimizando los costes para conseguir servicios sostenibles.

6.4. Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio

6.5. Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo.

6.6. Colaboración en la construcción del museo de Semana Santa como eje de atracción de turismo

6.7. Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.

6.8. Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.

6.9. Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales o técnicos de cualquier ámbito territorial, incluso internacional, y en general, cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan tanto por los entes constituyentes del consorcio, como por otras entidades o particulares que redunden en beneficio del comercio e industria de la provincia de Zamora.

6.10. Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO.

Objetivo Estratégico:

Apoyar al comercio local en situaciones de importante vulnerabilidad, así como favorecer el reciclaje de los profesionales del sector para facilitarles las herramientas con las que puedan prestar un servicio acorde a la modernización de la sociedad.

Objetivos Específicos:

7.1. Paliar en la medida de lo posible las importantes pérdidas sufridas por el sector del comercio local y la delicada situación de los ciudadanos que se encuentran en situación de desempleo.



7.2. Organizar acciones formativas en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas como TICs, Imagen punto de venta, Merchandising y presentación del producto, promoción y dinamización o atención al cliente.

7.3. Favorecer la atracción de nuevas actividades comerciales y contribuir a la mejora de los espacios comerciales ya existentes.

7.4. Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial

7.5. Diversificar y adecuar la oferta comercial y de servicios del mercado a la demanda.



ANEXO I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PERSONAS CON NECESIDAD	BANCO DE ALIMENTOS	DIRECTA	Anual	Ayuda al reparto de alimentos entre la población con necesidades	4.000 €	
2	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL ALCOHOLISMO ENTRE LOS JÓVENES	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ZAMORA (ARZA)	DIRECTA	Anual	Fomentar la prevención y sensibilización, de los problemas sociales y personales generados por el alcoholismo haciendo especial hincapié entre los jóvenes	7.000 €	
3	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	COMITÉ ANTISIDA	DIRECTA	Anual	Actuar y ayudar a las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual y actuar ante las frecuencias del problema, haciendo especial hincapié entre los jóvenes	22.000 €	
4	SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS MINORIAS	SECRETARIADO GITANO	DIRECTA	Anual	Fomentar de la integración del colectivo gitano	28.600 €	
5	COMEDOR SOCIAL/CENTRO DE TRANSEUNTES	CARITAS	DIRECTA	Anual	Atender a los transeúntes, sin techo y a las necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas	26.600 €	
6	EDUCACIÓN DE CALLE	MENESIANOS	DIRECTA	Anual	Trabaja con programas de educación e integración en niños desescolarizados en toda la ciudad	53.000 €	
7	EDUCACIÓN DE CALLE	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Trabaja con programas de educación e integración en niños desescolarizados en toda la ciudad	42.000 €	

8	PUNTOS DE ENCUENTRO MENORES	APROME	DIRECTA	Anual	Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia	9.000 €	
9	AYUDA ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo	125.000 €	BOP nº 65 de 14/06/17
10	BECAS COMEDOR	COLEGIOS CONCERTADOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores	65.000 €	BOP nº 65 de 14/06/17
11	PROTECCIÓN ANIMAL	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZAMORA	DIRECTO-CONVENIO	Anual	Informar y sensibilizar a la población del respeto y la protección a los animales	14.000 €	
12	COLABORACIÓN SANITARIA	CRUZ ROJA	DIRECTA	Anual	Facilitar espacios públicos seguros para el desarrollo de actividades de carácter social en todos sus ámbitos	25.000 €	
13	PAGO TASA AGUA USO DOMÉSTICO	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar económicamente a las familias para el pago de la cuota de suministro de agua doméstico	20.000 €	BOP nº 126 de 06/11/17
14	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "BOSQUE DE VALORIO"	CEOE-CEPYME ZAMORA	DIRECTA - SUBVENCIÓN NOMINATIVA	2023	Mantenimiento y gestión del centro para el curso escolar 2022-2023	33.000 €	
15	PISO DE TRANSICIÓN PARA EXRECLUSOS	ADES	DIRECTA - SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Facilitar alojamiento provisional a personas que acaban de salir de la prisión para favorecer su reinserción en la sociedad	13.000 €	
16	PROGRAMA PREVENCIÓN FAMILIAR - DEDALO	CRUZ ROJA	DIRECTA - SUBVENCIÓN	Anual	Programa DEDALO en colaboración con la Junta de Castilla y León en el marco de la	9.150 €	

			NOMINATIVA		prevención familiar selectiva.		
17	PROGRAMA DE NATACIÓN TERAPEÚTICA	FEDERACIÓN DE NATACIÓN CYL EN ZAMORA	CONVENIO	Anual	Fomentar la prevención en salud a través de las terapias en el agua con la intervención de un fisioterapeuta	5.000 €	



Cód. Validación: F67DAZDFEHZW9MSZQ4FT-LJRT4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 38

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

N ^a	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	CONVENIO ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	CONVENIO	Anual	Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan los niños de los países empobrecidos (Sahara) y promover su participación en la cooperación a la solidaridad y desarrollo.	6.000 €	
2	AYUDA A LOS PAISES DEL SUR	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar como ayuda oficial en el desarrollo de los países del Sur	24.000 €	En elaboración
3	APOYO SOCIOCULTURAL A LA INFANCIA EN HAITÍ	ONG VISIÓN SOLIDARIA ASÍ SOÑAMOS	DIRECTA-CONVENIO	Anual	Formar a personas haitianas en materia de educación e Igualdad cubrir al menos una ración de comida proteica de todos los usuarios del proyecto. Promover el empleo a personas haitianas Sensibilizar tanto en Haití como en España	6.000 €	



Cód. Validación: F67DAZDFEHZW9MSZQ4FT-LJRT4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 38

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

N ^a	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LOS BLOQUES	AA.VV LOS BLOQUES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
2	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	AA.VV SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
3	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE OLIVARES	AA.VV. OLIVARES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio cultura y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
4	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ESPÍRITU SANTO	AA.VV. ESPÍRITU SANTO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio cultura y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
5	ACTIVIDAD DE LA AA.VV CABAÑALES	AA.VV CABAÑALES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio cultura y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	7.803 €	
6	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LA HORTA	AA.VV LA HORTA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio cultura y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
7	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ALVIAR	AA.VV ALVIAR	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio cultura y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
8	ACTIVIDAD DE LA AA.VV	AA.VV SIGLO XXI	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y	5.000 €	

Cód. Validación: F67D... Documento firmado electrónicamente el 02/07/2021 a las 14:44:44. Verificación: https://sede.sedelectronica.org/portal/verificaci...

	SIGLO XXI				realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio		
9	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE VILLAGODIO	AA.VV VILLAGODIO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
10	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE PINILLA	AA.VV PINILLA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
11	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN LÁZARO	AA.VV SAN LÁZARO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.600 €	
12	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DEL CASCO ANTIGUO	AA.VV CASCO ANTIGUO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
13	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PEÑA DE FRANCIA	AA.VV PEÑA DE FRANCIA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	
14	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE CARRASCAL	AA.VV CARRASCAL	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
15	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	20.000 €	



Cód. Validación: F67DAZDZEHZVMS244FTJ0R74V Verificación: https://sede.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente por la Plataforma de Registro Público Gestión T. Pinilla 23 de

16	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN ESTEBAN	AA.VV SAN ESTEBAN	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
17	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LAS VIÑAS	AA.VV LAS VIÑAS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.200 €	
18	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN FRONTIS	AA.VV SAN FRONTIS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
19	ACTIVIDAD DE LA AA.VV VISTA ALEGRE	AA.VV VISTA ALEGRE	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
20	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PANTOJA	AA.VV PANTOJA	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
21	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA TRES CRUCES	AA.VV ZONA TRES CRUCES	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.000 €	
22	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA JUAN SEBASTIÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	AA.VV ZONA JUAN SEBASTIÁN ELCANO, BLOQUES, MINISTERIOS	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	8.600 €	
23	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JOVEN	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	CONVENIO	Anual	Fomentar la participación de los jóvenes y colectivos de las comunidades sociales en la dinamización sociocultural del barrio	8.000 €	

Cód. Validación: F67DA20F-EL-12-VV-MSZOC-TU-RT-14-Verificación de la plataforma de e-Si. Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 25

					municipio		
24	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre Asociaciones Vecinales	13.000 €	BOP nº 122 de 16/10/19



Cód. Validación: F67DAZDFEHZW9MSZQ4FTJJRT4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 38

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y DEPORTE BASE	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora. Fomentar y apoyar el deporte y los valores que representa, así como el deporte base.	235.000 €	BOP nº 27 de 06/03/20
2	DEPORTISTAS INDIVIDUALES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar y apoyar el deporte y los valores que representa.	10.000 €	BOP Nº 63 09/06/17
3	DEPORTISTAS INDIVIDUALES (ENTRENADORES)	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar y apoyar el deporte, ayudando a la formación de técnicos personales	3.000 €	BOP Nº 59 20/05/2022
4	COLABORACIÓN CON EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base		EN ELABORACIÓN
5	MEDIA MARATÓN	C.D. ZAMORA	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	5.000 €	
6	TROFEO DE PELOTA	C.D. SAN ATILANO	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y	5.000 €	

Cód. Validación: F67D7DFE742490MS204FTJ...
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pes
 https://zamora.es/

					fomentar el desarrollo del deporte base		
7	DESCENSO IBÉRICO	FEDERACIÓN PIRAGUISMO	CONVENIO	Anual	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	9.500 €	
8	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE EDADES	FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA	CONVENIO	2023	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	80.000 €	
9	ALQUILER PABELLÓN OBISPADO	OBISPADO DE ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	10.365,68 €	
10	DÍA DE LA EF EN LA CALLE	ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	CONVENIO	ANUAL	Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad en el desarrollo de actividades deportivas y fomentar el desarrollo del deporte base	1.500 €	
11	CARRERA USAL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CONVENIO	ANUAL	Cooperar con la universidad de Salamanca en el desarrollo de actividades deportivas y	1.500 €	



Cód. Validación: F67DAZ04FT... Documento firmado electrónicamente desde la plataforma pública.

					fomentar el desarrollo del deporte base		
1 2	PROGRAMA PARA REDUCIR LA OBESIDAD INFANTIL	COLEF CYL	CONVENIO	ANUAL	Fomento de la actividad física saludable con la finalidad de mejorar la salud de los zamoranos.	25.000 €	
1 3	JUEGOS ESCOLARES DE BALONMANO	CD BALONMANO ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	17.225 €	
1 4	JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO	CD BALONCESTO ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	10.925 €	
1 5	JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO	CD ZAMARAT	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	6.700 €	
1 6	JUEGOS ESCOLARES DE FÚTBOL SALA	CD RIVER ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	1.400,00 €	
1 7	JUEGOS ESCOLARES DE GIMNASIA	CD RITMICA MAPECCA	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	2.125 €	
1 8	JUEGOS ESCOLARES DE BADMINTON	CD BADMINTON ZAMORA	CONVENIO	ANUAL	Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos	700 €	



Cód. Validación: F67DAZDFEHZWSZQ4FTJJRT4 | Verificación en <https://zamoracolef.com/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 38

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN



Cód. Validación: F67DAZDFEHZW9MSZQ4FTJJRT4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 38

	ADULTOS	EXPERIENCIA)			adultos.		
8	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	USAL (UNIVERUSAL)	RESOLUCIÓN O CONVENIO	ANUAL	Colaborar con entidades públicas en el fomento de la integración de las personas con diversidad funcional	3.000 €	
9	FOMENTO DE LA MUSICA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
10	FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza, en cualquiera de sus formas o disciplinas.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
11	FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar e promover y audiovisual, producción a través de	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
12	FOMENTO DE LA LECTURA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura en cualquiera de sus espacios y soportes.	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
13	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Apoyar, difundir y promocionar las artes y visuales, incluidos el arte urbano y el arte en todos sus formatos	3.000 €	BOP nº 134 de 24/11/17
14	FOMENTAR LAS DONACIONES DE SANGRE Y LA SOLIDARIDAD	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	CONVENIO	Anual	Fomento y promoción de la donación de sangre entre la población	2.000 €	
15	FOMENTO DEL	ASOCIACIÓN	CONVENIO	Anual	Apoyar, difundir y promocionar	55.000 €	



Cód. Validación: F67DADZDZFEZ... Documento firmado electrónicamente

	FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA DE CÁMARA	LITTLE ÓPERA ZAMORA			la ópera través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.		
16	FOMENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA	ASOCIACIÓN IDEAS PROACTIVAS	CONVENIO	Anual	Apoyar, difundir y promocionar la a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.	20.000 €	
17	FOMENTO DEL LEGADO DE LEÓN FELIPE	FUNDACIÓN LEÓN FELIPE	APORTACIÓN	Anual	Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad y colaboración con entidades privadas y públicas o privadas de la ciudad	25.000 €	
18	FOMENTO DEL LEGADO DE BALTASAR LOBO	FUNDACIÓN BALTASAR LOBO	APORTACIÓN	Anual	Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad y colaboración con entidades privadas y públicas o privadas de la ciudad	35.000 €	
19	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN (LIGA ZAMORANA)	CONVENIO	Anual	Fomentar la dinamización cultural y creativa en la sociedad z	14.000 €	
20	BECAS MATILLA TASCON	HIJOS DE EMPLEADOS DE PANADERÍA E HIJOS DE	CONCURRENCIA	Anual	Posibilitar el acceso a estudios universitarios de los destinatarios	3.440,98	BASES REGULADORAS BOP 20-10-2021



Cód. Validación: F67DA2DFEHZWS04FTJJR85 | Verificación: <https://sede.sede.gob.es/portal/verificac>
Documento firmado electrónicamente a través de la plataforma esPublico Gestiona | 18/09/2021 10:32

		PANADEROS					
21	PROMOCIÓN DE LA LENGUA	INSTITUTO CASTELANO-LEONÉS DE LA LENGUA	DIRECTA-SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Apoyo, difusión y promoción del uso de la lengua	10.500 €	BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
22	UNED	UNED	DIRECTA-SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Colaboración con la cátedra de Población de la UNED	5.000 €	
23	Z! LIVE	Z! LIVE ROCK FEST AIE	DIRECTA-SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Organización festival Z! Live	35.000 €	
24	ALQUILER LOCAL PARA GUARDAR LOS GIGANTES MUNICIPALES	TRADIMUPO	DIRECTA-SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Gastos de alquiler de local con el suficiente tamaño para guardar los gigantes municipales.	13.500 €	
25	MUSEO DE SEMANA SANTA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO	Anual	Transferencia de capital a la JCyL en base a la aportación del Ayuntamiento de Zamora a la construcción del nuevo museo de semana santa	625.853,89 €	
26	CENTRO DE IDIOMAS	CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTA-SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Colaboración con el centro de idiomas para el fomento de lenguas extranjeras	5.910 €	
27	FOMENTO ACTIVIDAD ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS CEIP PÚBLICOS	ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS CEIP PÚBLICOS	CONCURRENCIA	ANUAL	Fomento de la actividad de las asociaciones de madres y padres de alumnos de educación infantil y primaria	15.000 €	Bases reguladoras pendientes de elaboración



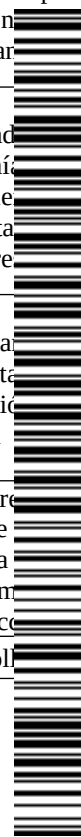
Cód. Validación: F67DAZDFEHZWNMSZQ4FTJJRT4
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de sedelectronica.gob.es | Página 33 de 38

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

N ^a	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES
1	FOMENTO DEL PEQUEÑO COMERCIO Y EL EMPLEO	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Fomentar la creación de nuevas empresas generadoras de actividad comercial y empleo	60.000 €	BOP nº 52 de 07/05/18
2	APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	CONVENIO	Anual	Apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial	4.320 €	
3	FOMENTO DEL TURISMO Y EL COMERCIO	JUNTA PRO SEMANA SANTA	CONVENIO	Anual	Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo como elemento importante del comercio	56.000 €	
4	ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL COMERCIO DE ZAMORA	IFEZA	CONVENIO	Anual	Organizar muestras, ferias de muestras, salones, monográficas, sectoriales, comerciales, cuantas manifestaciones o técnicas comerciales o técnicas de cualquier tipo que redunden en beneficio del comercio de la ciudad de Zamora	63.000 €	
5	FOMENTO Y POTENCIACIÓN EMPRESARIAL	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar en el fomento y la creación de nuevas empresas	150.000	BOP nº 52 de 07/05/18
6	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	VARIOS	CONCURRENCIA	Anual	Colaborar en el fomento y la potenciación económica en la ciudad	78.000 €	
7	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTEAS	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico de la ciudad colaborando con las entidades	15.000 €	

Cód. Validación: F67DAZDf... Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet de la Administración Pública de Zamora

					públicas y privadas		
8	FOMENTO DE LA FERIA HISANO LUSA DE LA INDUSTRIA MUSICAL	WILMA PRODUCCIONES	CONVENIO	Anual	Apoyar la Organización de la feria profesional de la industria musical con redundancia en beneficio del comercio y turismo de Zamora	30.000 €	
9	FOMENTO DE LA FERIA DE GANADO OVINO OVINNOVA	OVIGEN	CONVENIO	Anual	Apoyar la Organización de la feria profesional del sector ovino con redundancia en beneficio del comercio y turismo de Zamora	15.000 €	
10	FOMENTO DEL TURISMO	OBISPADO DE ZAMORA	CONVENIO	2023	Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentar el turismo.	120.000 €	
11	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR HOSTELERO	ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA (AZEHS)	CONVENIO	Anual	Apoyar la realización de actividades que reactiven la economía de este sector fuertemente afectado por las circunstancias anteriores en años anteriores	15.000 €	
12	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MOTERAS QUE AFECTEN AL TURISMO EN ZAMORA	ASOCIACIÓN MOTORISTA ZAMORANA	CONVENIO	2023	Fomentar actividades motoristas de apoyo y promoción en el municipio de Zamora	4.000 €	
13	CENTRO CÍVICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	CONVENIO	Anual	Transferencia de capital a la Junta de Castilla y León en base a la resolución del Ayuntamiento de Zamora a la construcción del centro cívico.	1.153.413,75 €	
14	DIGITALIZACIÓN DE	CEOE-CEPYME	DIRECTA –	Anual	Desarrollo de un proyecto de	25.000 €	



Cód. Validación: F67DAZDFRZVWVWZCZ4F74 | Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente en la plataforma esPublico Gestiona | Page 3 of 38

	EMPRESAS		SUBVENCIÓN NOMINATIVA		formación y asesoramiento para la digitalización de empresas de Zamora		
15	DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	DIRECTA – SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Anual	Desarrollo de proyecto de formación y asesoramiento para la digitalización de empresas de Zamora	25.000 €	
16	CUOTA PERTENENCIA A ZASNET	ZASNET	CONVENIO	Anual	Aportación a la agrupación europea de cooperación territorial ZASNET	20.000 €	

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COMERCIO								
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO (SECTOR)	MODALIDAD PARA SU CONSECUCCIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	COSTES PREVISIBLES	ELABORACIÓN BASES	
1	APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	AZECO	CONVENIO	Anual	Paliar en la medida de lo posible las pérdidas sufridas por el sector comercio local y la delincuencia de los ciudadanos que encuentran en esta situación	130.000 €		
2	ACCIONES DE RECICLAJE DE LOS INDUSTRIALES DEL MERCADO DE ABASTOS	AZIMA	CONVENIO	Anual	Organización de cursos formativos en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas comerciales, imagen punto de venta, merchandising y presentación del producto, promoción y atención al cliente	15.000 €		
3	FOMENTO DEL COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico y comercial de la ciudad	5.000 €		



Cód. Validación: F67DA7DFE121W8952047EJUL2410 Verificación: https://sede.ccamara.comercio.es/portal/validacion/ Documento firmado electrónicamente

					colaborando con entidades públicas y privadas		
4	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTE RIEGO FERIA	ASOCIACIÓN COMERCIANTE RIEGO FERIA	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	1.500 €	
5	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTE ZONA T	ASOCIACIÓN COMERCIANTE ZONA T	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	1.500 €	
6	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN COMERCIANTE MARGEN IZQUIERDA	ASOCIACIÓN COMERCIANTE MARGEN IZQUIERDA	CONVENIO	Anual	Fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial	1.500 €	
7	FOMENTO DEL COMERCIO	AZECO	CONVENIO	Anual	Fomentar el desarrollo económico y comercial de la ciudad colaborando con entidades públicas y privadas	20.000 €	
8	APOYO AL COMERCIO LOCAL EN SITUACIONES DE IMPORTANTE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO FAVORECER EL RECICLAJE DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PARA FACILITARLES LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE PUEDAN PRESTAR UN SERVICIO ACORDE A LA MODERNIZACIÓN DE LA SOCIEDAD	20VEINTE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL	CONVENIO	Anual	Incentivar el consumo en un momento de crisis económica y social, garantizar liquidez a los pequeños comerciantes; paliar en la medida de lo posible las pérdidas sufridas por el sector comercio local; organizar cursos formativos en aspectos relacionados con la modernización del comercio en áreas como imagen punto de venta, merchandising y presentación del producto, promoción y dinamización o atención al cliente; favorecer la atracción de nuevas actividades comerciales que contribuyan a la mejora de los espacios	7.000 €	



Cód. Validación: F67DAZDFE140635704FTJUL24
 Documento firmado electrónicamente
 Verificación: https://sede.sede.gob.es/verificafirma

					comerciales ya existentes; fomentar el asociacionismo comercial y dinamizar la actividad comercial y diversificar y adecuar la oferta comercial y de servicios del mercado a la demanda		
--	--	--	--	--	---	--	--

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -



Cód. Validación: F67DAZDFEHZW9MSZQ4FTJJRT4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 38